

1641

RESISTENCIA, 29 JUL 2021

VISTO:

El expediente N° E23-2020-28-E; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Héctor Adrián Cancelarich DNI N° 32.854.913, como responsable a cargo del Departamento Asistencia y Liquidaciones, dependiente de la Dirección Unidad de Recursos Humanos- jurisdicción 23- actual Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura,

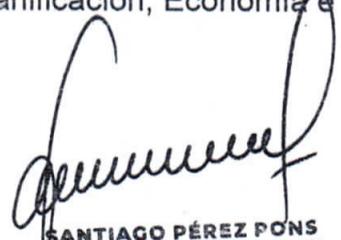
Que por Disposición N° 0355/19 de la Dirección Unidad de Recursos Humanos y la Resolución N° 0006/2020, ambas del ex MILySP-, el agente Cancelarich fue designado en carácter provisorio y subrogante como responsable a cargo del citado Departamento, a partir del 01 de diciembre de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter, durante el período comprendido a partir del 1 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 y por el año finalizado 2020;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas por Decreto N° 1441/93-t.v.-, y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que allí se desarrollan, resulta necesario reconocer y otorgar la Bonificación por Dedicación del veinticinco por ciento (25%) prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, que percibe el referido agente según Decreto N° 2474/15, en base a su cargo de revista, corresponderá liquidarse en base el cargo subrogado mientras dure dicha condición;

Que la Bonificación por Dedicación implica para el aludido agente, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura;


SANTIAGO PÉREZ PONS

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
PROVINCIA DEL CHACO

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco



Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Prof. Rosana Cecilia Rodríguez
DIRECTORA
Acción, Control y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

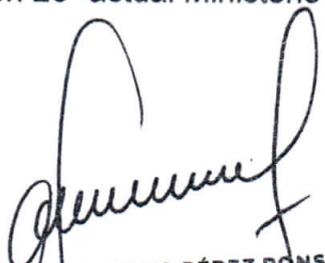
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el período comprendido a partir del 01 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, al agente Héctor Adrián Cancelarich, DNI N° 32.854.913, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 55- Departamento Asistencia y Liquidaciones- jurisdicción 23- actual Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

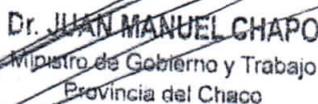
Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Héctor Adrián Cancelarich, DNI N° 32.854.913, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 55- Departamento Asistencia y Liquidaciones- jurisdicción 23- actual Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

Artículo 3º: La medida dispuesta por el presente instrumento legal se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de Ministros.

Artículo 4º: Reconócese por los períodos comprendidos a partir del 01 de diciembre 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 y desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, al agente Héctor Adrián Cancelarich, DNI N° 32.854.913, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 55- Departamento Asistencia y Liquidaciones- jurisdicción 23- actual Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.


SANTIAGO PÉREZ PONS
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
PROVINCIA DEL CHACO


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Leonora Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dedición, Contador y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica


Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco


Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO

Artículo 5°: Otórgase a partir del 01 de enero 2021 y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, al agente Héctor Adrián Cancelarich, DNI N° 32.854.913, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 02-Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 55- Departamento Asistencia y Liquidaciones- jurisdicción 23- actual Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

Artículo 6°: Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada por el Artículo precedente, implicará para el agente beneficiario el cumplimiento de tareas en prolongación de jornadas superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación de horario alguna.

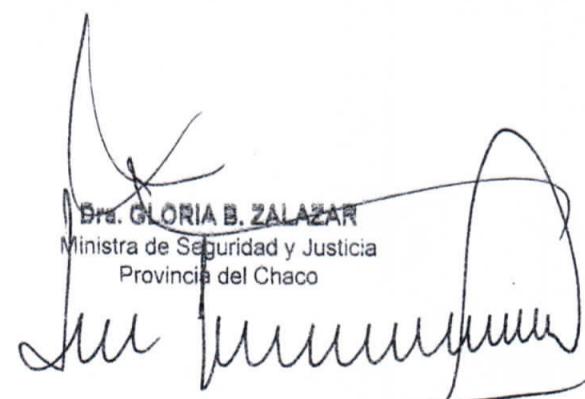
Artículo 7°: Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas dependientes de la jurisdicción 23- Ministerio de de Planificación, Economía e Infraestructura, a liquidar y abonar, respectivamente, al agente Héctor Adrián Cancelarich, DNI N° 32.854.913, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1025-00- administrativo 5- grupo 5 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 55- Departamento Asistencia y Liquidaciones- jurisdicción 23- actual Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura y asimismo la Bonificación por Dedicación (25%), de acuerdo con lo ordenado en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Artículo 8°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 23- Ministerio de de Planificación, Economía e Infraestructura, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **1641**


SANTIAGO PÉREZ PONS
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
PROVINCIA DEL CHACO

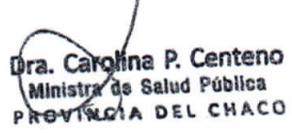

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

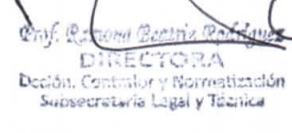

DR. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

C.P. JORGE MILTON CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sebastián Litton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco


Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO


Dra. Carolina P. Centeno
DIRECTORA
Deción. Contador y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica